



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 211-2015-CAFED/GG

Callao, 14 de septiembre de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Memorándum N° 002-A-2015-CAFED/GPP, de fecha 08 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 001-A-2015-CAFED/GPP, de fecha 05 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 326-2015-GPC/GDE-CAFED, de fecha 03 de setiembre de 2015, del Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, el Memorándum N° 1060-2015-CAFED/GDE, de fecha 07 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 539-2015-CAFED/GPP, de fecha 08 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 433-2015-CAFED/GPP, de fecha 06 de julio de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 002-B-2015-CAFED/GPP, de fecha 08 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 001-B-2015-CAFED/GPP, de fecha 05 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 337-2015-GPC/GDE-CAFED, de fecha 07 de setiembre de 2015, del Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, el Memorándum N° 1061-2015-CAFED/GDE, de fecha 07 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 540-2015-CAFED/GPP, de fecha 08 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 434-2015-CAFED/GPP, de fecha 06 de julio de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 002-C-2015-CAFED/GPP, de fecha 08 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 001-C-2015-CAFED/GPP, de fecha 05 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 338-2015-GPC/GDE-CAFED, de fecha 07 de setiembre de 2015, del Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, el Memorándum N° 1062-2015-CAFED/GDE, de fecha 07 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 538-2015-CAFED/GPP, de fecha 08 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, el Informe N° 584-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N° 002-A-2015-CAFED/GPP**, de fecha 08 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la modificación de la específica NEMO 0007 y CIS 0003, solicitada por el área usuaria correspondiente a la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL 5to GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA PUBLICA DEL CALLAO (2012-2017) AÑO 2015;**

Que, por su lado, mediante **Memorándum N° 001-A-2015-CAFED/GPP**, de fecha 05 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la certificación del crédito presupuestario en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, por el importe de S/. 1,687,160.50 (Un millón seiscientos ochenta y siete mil ciento sesenta con 50/100 Nuevos Soles), para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, siendo así, mediante **Informe N° 326-2015-GPC/GDE-CAFED**, de fecha 03 de setiembre de 2015, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es pertinente que se realice el ajuste presupuestal en la específica de gasto 253111 – A ESTUDIANTES por el monto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL 5to GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA PUBLICA DEL CALLAO (2012-2017) AÑO 2015;**

Que en merito a ello, con **Memorándum N° 1060-2015-CAFED/GDE**, de fecha 07 de setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el ajuste presupuestal de la específica de gasto 253111-A ESTUDIANTES, por el monto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese contexto, mediante **Memorándum N° 539-2015-CAFED/GPP**, de fecha 08 de setiembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el ajuste del crédito presupuestal requerido por la Gerencia de Desarrollo Educativo, con la finalidad que este sea aprobado mediante documento Resolutivo;

Que, mediante **Memorándum N° 433-2015-CAFED/GPP**, de fecha 06 de julio de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la modificación de la específica NEMO 0008 y CIS 0005, solicitada por el área usuaria correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR, “DESAFIO Y OPORTUNIDADES” (2013-2018) AÑO 2015”;**

Que, por su lado, mediante **Memorándum N° 002-B-2015-CAFED/GPP**, de fecha 08 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la modificación de específica de gasto NEMO 0008 y CIS 0005, correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR, “DESAFIO Y OPORTUNIDADES” (2013-2018) AÑO 2015”;**

Que, de igual manera, mediante **Memorándum N° 001-B-2015-CAFED/GPP**, de fecha 05 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la certificación del crédito presupuestario en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, por el importe de S/. 2,004,513.60 (Dos millones cuatro mil quinientos trece con 60/100 Nuevos Soles), para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, siendo así, mediante **Informe N° 337-2015-GPC/GDE-CAFED**, de fecha 07 de setiembre de 2015, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es pertinente que se realice el ajuste presupuestal en la específica de gasto 253111 – A ESTUDIANTES por el monto de S/. 490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR, “DESAFIO Y OPORTUNIDADES” (2013-2018) AÑO 2015”;**

Que, en merito a ello, con **Memorándum N° 1061-2015-CAFED/GDE**, de fecha 07 de setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el ajuste presupuestal de la específica de gasto 253111-A ESTUDIANTES, por el monto de S/. 490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese contexto, mediante **Memorándum N° 540-2015-CAFED/GPP**, de fecha 08 de setiembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el ajuste del crédito presupuestal requerido por la Gerencia de Desarrollo Educativo, con la finalidad que este sea aprobado mediante documento Resolutivo;

Que, asimismo, mediante **Memorándum N° 434-2015-CAFED/GPP**, de fecha 06 de julio de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la modificación de la específica de gasto NEMO 0008 y CIS 0006, solicitada por el área usuaria correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DESAFIOS Y**

OPORTUNIDADES (2014-2019) AÑO 2015”;

Que, por su lado, mediante **Memorándum N° 002-C-2015-CAFED/GPP**, de fecha 08 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la modificación de específica de gasto NEMO 0008 y CIS 0006, correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DESAFIOS Y OPORTUNIDADES (2014-2019) AÑO 2015”;**

Que, de igual manera, mediante **Memorándum N° 001-C-2015-CAFED/GPP**, de fecha 05 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la certificación del crédito presupuestario en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, por el importe de S/. 2,197,079.00 (Dos millones ciento noventa y siete mil setenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante **Informe N° 338-2015-GPC/GDE-CAFED**, de fecha 07 de setiembre de 2015, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es pertinente que se realice el ajuste presupuestal en la específica de gasto 253111 – A ESTUDIANTES por el monto de S/. 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DESAFIOS Y OPORTUNIDADES (2014-2019) AÑO 2015”;**

Que, en merito a ello, con **Memorándum N° 1062-2015-CAFED/GDE**, de fecha 07 de setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el ajuste presupuestal de la específica de gasto 253111-A ESTUDIANTES, por el monto de S/. 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese contexto, mediante **Memorándum N° 538-2015-CAFED/GPP**, de fecha 08 de setiembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el ajuste del crédito presupuestal requerido por la Gerencia de Desarrollo Educativo, con la finalidad que este sea aprobado mediante documento Resolutivo;

Que, mediante **Informe N° 584-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 14 de setiembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de las modificaciones presupuestales establecidas en el presente;

Por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.

Mediante la Vigésima Disposición Final Transitoria de la Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2011, se ha creado la Unidad Ejecutora 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, dentro del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, indicando que dicha acción se sujeta al presupuesto institucional de los pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Con Ley N° 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podría usar en: Obras de infraestructura educativa, buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet.

Con Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y sus características a ejecutarse; siendo que su numeral 2.2 del artículo 2° establece que *“Todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicte el Ministerio de Educación y los ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la*

debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.”

Asimismo, el numeral 2.3 del mismo cuerpo legal establece que “Los programas son evaluados semestralmente por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, en base a indicadores de desempeño, sobre los avances de las metas y objetivos, proponiendo, cuando fuera necesario, las modificaciones o actualizaciones de los programas para el cumplimiento de su impacto social y resultado a favor de la población a la que están dirigidos.”

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el ajuste del crédito presupuestal, extendidos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo montos señalados en el siguiente cuadro:

DENOMINACION ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	MARCO PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	AJUSTE DE CREDITO PRESUPUESTAL	MARCO PRESUPUESTAL MODIFICADO
PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL 5to GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS IEP DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2012-2017).	253111	S/ 1 687 160 50	S/ 289 680 50	S/ 400.000 00	S/ 997,480
PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR "DESAFIOS Y OPORTUNIDADES (2013-2018).	253111	S/ 2.004.513.60	S/ 287,361.60	S/ 490.000.00	S/ 1 227 152
PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DESAFIO Y OPORTUNIDADES (2014-2019).	253111	S/ 2.197 079 00	S/ 349 037	S/ 700 000 00	S/ 1 148 042

SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la misma que deberá seguir con el tramite correspondiente.

TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora CAFED – CALLAO.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED